

CARTILLA INFORMATIVA DE SERVICIOS PARA EL ALUMNO PARA ALUMNOS

Sobre los reglamentos de UCAL

- El reglamento de estudios de UCAL es un documento de lectura obligatoria para todos los alumnos. En él se consideran las normas generales y específicas respecto al comportamiento y demás factores importantes para el desarrollo y convivencia dentro del campus.
- Se recomienda la lectura de los reglamentos específicos.

Sobre solicitudes y requerimientos

- Toda solicitud, trámite y/o requerimiento académico, operativo, financiero, etc., y su respectivo seguimiento debe realizarse en el Counter de Atención al Alumno (Nivel B). Ninguna otra dependencia de la universidad puede brindar información al respecto.

Sobre autorización de trabajos nocturnos

- Las solicitudes para la autorización de trabajos nocturnos en el campus se reciben sólo hasta las 6pm en el Counter de Atención al Alumno (Nivel B), de lunes a viernes. Si no se ha realizado previamente dicha inscripción, el personal de Seguridad tiene la potestad de solicitar el retiro definitivo de alumnos de las instalaciones del campus después de las 10pm.

Sobre préstamos y servicios de custodia

- Es de entera responsabilidad del alumno cuidar sus objetos personales dentro del campus y en el bus UCAL ya que, ante pérdidas, la institución no está obligada a responder sobre ello. La universidad no brinda el servicio de custodia de bienes, ni revisión de las grabaciones de las cámaras por pérdidas de objetos personales.
- El servicio de custodia de maquetas está a cargo del equipo del Counter de Atención al Alumno (Nivel B). Los horarios de entregas y recojo de maquetas se publicarán en el panel informativo ubicado frente al Counter de Atención al Alumno. La custodia cubre un periodo de 3 días útiles, tiempo tras el cual se procederá a la eliminación de la maqueta, sin lugar a reclamo ni responsabilidad alguna por parte de la universidad. Si se encontraran maquetas ubicadas fuera del ambiente de custodia, éstas serán eliminadas inmediatamente.
- No está autorizado la reubicación o préstamo de mobiliario ya sea para grabaciones, montajes o cualquier tipo de actividad académica o de otra índole.

Sobre el servicio de Cafetería

- Entre las 12m. y 3pm., las mesas de la Cafetería deben ser utilizadas, exclusivamente, para el consumo de almuerzos y/o refrigerios.
- Luego del consumo de almuerzos y/o refrigerios en la Cafetería, las bandejas utilizadas deben ser colocadas en el carro porta bandejas por el mismo usuario.
- El servicio de Cafetería no contempla el préstamo de ningún tipo de utensilio (cubiertos, platos, tazas, vasos). Así mismo, ninguno de los enseres utilizados para el consumo de alimentos en la Cafetería puede ser llevado fuera de sus ambientes.
- La caja del servicio de Cafetería no está en la obligación de cambiar dinero ni dar “sencillo” a los consumidores.

Sobre el servicio de Movilidad (Bus UCAL)

- El uso del servicio de Bus será sólo autorizado con la previa presentación del carnet de estudiante. Sin dicho documento no podrá hacerse efectivo.
- La subida y bajada de pasajeros se realizará sólo en los paraderos autorizados y en los horarios previamente indicados en la hoja de ruta del bus. Fuera de ellos no se hará excepción alguna para estos efectos.
- La subida y bajada del bus debe hacerse en forma ordenada, respetando la cola de usuarios, sin excepción. Si el personal de Seguridad que custodia la subida de pasajeros da indicaciones respecto a la formación de los usuarios, ésta debe ser respetada. La falta de respeto al personal de Seguridad o de cualquier servicio de la universidad es sancionable, según lo que indica el reglamento.
- El bus tiene una capacidad limitada y ésta debe ser respetada. Está terminantemente prohibido iniciar el servicio con usuarios de pie o fuera de sus asientos. Si se llega al límite de la capacidad, bajo ningún motivo se permitirá la subida de más pasajeros.
- Dentro del bus, la autoridad es el conductor. Todo trato con él debe hacerse con el mayor respeto y educación. El bus forma parte de los servicios que brinda la Universidad, cualquier falta será sancionada de acuerdo al Reglamento de Estudios.

Sobre el seguro estudiantil

- Todos los alumnos de UCAL cuentan con seguro estudiantil al 80% de cobertura. El seguro cubre solo casos de emergencia.

Sobre paneles informativos

- Los paneles informativos ubicados en los niveles A y B contemplan información de mucho valor para la vida universitaria. Se sugiere siempre revisarlos para mantenerse actualizados e informados de manera efectiva.

Prohibiciones

- Está prohibido ingerir alimentos y/o bebidas dentro de las aulas, laboratorios, la biblioteca y salas de visionado del campus.